

Juan Daniel Cruz (Colombia)

Profesor e investigador de la Universidad Javeriana Bogotá en temas de paz y desarrollo comunitario. Experiencias de diez años en acompañamiento a comunidades en zonas de conflicto y procesos locales de paz. Ha sido consultor de varias organizaciones sociales e iniciativas de cultura de paz, no violencia e interculturalidad con la Javeriana Cali, la Universidad Católica del Tachira y la UNESCO Quito. Tiene estudios de pregrado en Literatura, teología y filosofía de la Javeriana Bogotá. Cuenta con cursos de posgrados en estudios culturales, latinoamericanos y de paz y es candidato a Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz, de la Javeriana Cali.

Correo electrónico: cruz.juan@javeriana.edu.co

Victoria Fontan (Francia)

Ha sido Directora de Desarrollo Académico, y Jefa del Departamento de Estudios de Paz y Conflicto de la Universidad Para la Paz de Costa Rica (ONU). PhD, MA, Estudios de Paz y Desarrollo, Universidad de Limerick, Irlanda; Doctora en Educación, Universidad de la Salle, Costa Rica; Licenciada en Política, Universidad de Sussex, Reino Unido. Disciplinas y publicaciones en: paz descolonizadora, estudios de terrorismo e insurgencia, estudios de paz post-liberal, pedagogía crítica. Actualmente es Profesora de Estudios de Paz y Conflicto, Universidad de Duhok, Region Kurdistani de Irak.

Correo electrónico: victoria.fontan@kcl.ac.uk



RAXIMHAI ISSN-1665-0441
VOLUMEN 10 NÚMERO 2 ENERO-JUNIO 2014 EDICIÓN ESPECIAL

153-180

EL CONFLICTO SOCIAL, UN CONCEPTO NECESARIO EN LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ¹

Andrés Felipe Lopera Becerra

"El conflicto social, siempre denota una interacción social, en tanto que las actitudes o sentimientos son predisposiciones a entrar en acción" (Coser, 1961, p. 41).

Resumen

Este capítulo presenta los rasgos analíticos principales de la o las teorías del conflicto social contemporáneas, con el ánimo de construir modelaciones teóricas que permitan leer en el interior de las nociones, teorías y prácticas de la Educación para la Paz este componente. Por tanto, para este propósito se realiza una genealogía de tal concepto partiendo de la macrosociología contemporánea como referente de conceptualización. Metodológicamente se diseña este capítulo desde la semiótica, con lo cual se plantean de forma clara los marcos de significación del concepto conflicto social y sus múltiples variaciones.

Palabras clave: Conflicto social, semiótica, Educación para la Paz.

Abstract

This chapter presents the main features of the analytical or contemporary theories of social conflict, with the aim of building theoretical modelings that

¹Este capítulo es producto de la tesis "Conflicto social y desarrollo local. Una lectura del caso de Medellín a través de su Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007". Presentada para optar al título de magister en Ciencias en Desarrollo Local de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán, México. Esta tesis es galardonada con Tesis Laureada por dicha institución

allow reading within the concepts, theories and practices of Education for Peace this component. Therefore, for this purpose a genealogy of this concept based on the contemporary conceptualization with the macrosociology as reference is made. Methodologically, this chapter is designed from semiotics, which clearly arise frames significance of the concept social conflict and its many variations.

Key words: Social conflict, semiotic, Education for Peace

INTRODUCCIÓN

Este capítulo se encuentra pensado para los docentes, los cuales desde su función son gestores y a la misma vez educadores de paz en las aulas. Por tanto, al ser constructores de valores, reglas y hábitos, precisarían —idealmente— reconocer no solo qué es educar para la paz, sino también cuáles son las múltiples caras y variaciones del conflicto, el cual consideramos como postura de entrada, *una emergencia natural de las relaciones sociales, en marcos culturales, históricos y emocionales de una sociedad y sus grupos*; es decir, consideramos que es conveniente y necesario hablar y educar sobre paz y conflicto al unísono. En primer lugar para alejar el prejuicio del conflicto como sinónimo de violencia; y en segundo lugar, educar para el conflicto como estimulante de la utilización de formas de resolución no violenta de estos.

Por lo tanto, nos enfocaremos en presentar los rasgos analíticos principales de la o las teorías del conflicto contemporáneas² con el ánimo de reconocer las diferenciaciones teóricas que permitan leer en el interior de las nociones, teorías y prácticas de la Educación para la Paz estas configuraciones conflictuales y, que sumado a esto, no se cometa el error de homologar el conflicto a la violencia, o mantener una perspectiva del primero sólo como una distinción retórica en los discursos sobre la paz.

Orbitar en la dimensión de la violencia como ejercicio fáctico de la fuerza, no ha permitido que se reconozcan las especificidades del conflicto social, sus tipologías, formas de acción y tratamiento; pero, principalmente mantener el análisis en términos de “violencia o violencias”, no ha permitido que se hagan visibles analíticamente los conflictos y antagonismos sociales propios de las

¹ Se entenderán aquí por teorías contemporáneas del conflicto las posteriores a 1945, según el criterio de Ritzer. Véase: Ritzer, Georges (1993). *Teorías sociológicas contemporáneas*. Madrid: Mc Graw-Hill.

sociedades contemporáneas. En otras palabras, se desea presentar un análisis del concepto conflicto social como guía y referente crítico para leer espacios locales donde confluyen actores políticos, sociales y económicos en la trama de la educación.

Por otra parte, este artículo se encuentra construido en dos fases, siendo la primera de éstas un acercamiento al conflicto social desde su etimología y su conceptualización desde la sociología, lo cual nos permite dar una delimitación teórica del concepto y sus autores. Mientras que, la segunda fase hace referencia a los resultados hallados en la primera, por medio de la reconstrucción semiótica del concepto conflicto social a partir de Lewis Coser y Ralf Dahrendorf.

Una aclaración pertinente es que, aunque este capítulo se encuentra construido en dos fases procesuales, cuentan con un andamiaje transversal que es la mirada semiótica, la cual vale la pena presentar al inicio por dos aspectos: a) por emplearse ésta como motor de búsqueda del concepto conflicto, y b) como un aporte metodológico novedoso para los estudios del conflicto, pues nos permite entrar con mayor agudeza en los análisis sociales propios de esta rama del conocimiento y, de la misma forma, permite direccionar el hacer de forma más lógica.

1. LA PERSPECTIVA SEMIÓTICA. UNA APROXIMACIÓN A LA CONSISTENCIA LÓGICA DE LOS CONCEPTOS

Como lo mencionamos anteriormente, este apartado es necesario, pues es aquí donde se configura la estructura del presente texto y a partir de donde generamos nuestros aportes teóricos y metodológicos, teniéndose en cuenta que la perspectiva semiótica nos permite internarnos en la construcción lógica de los signos por medio de diversos elementos (marco teórico de enunciación, relación con otros conceptos en contextos específicos, etcétera). Por lo que esta mirada se constituye como una metateoría por medio de la cual analizamos la lógica de construcción del concepto conflicto.

A continuación presentaremos un recorrido de la perspectiva semiótica, a partir de la reconstrucción y modelación del pensamiento de Charles Sanders Peirce, que sugiere Carlos E. Vidales G (2010), para, posteriormente, presentar los resultados hallados empleando este lente metateórico.

En su trabajo “*Logic as semiotic: the theory of signs*” (1931-1935), Peirce

considera que un signo o representamen es algo que para alguien representa o está en lugar de algo bajo algún aspecto o capacidad. Se dirige a alguien, crea en la mente de esa persona un signo equivalente, o tal vez un signo más desarrollado. Este signo creado es lo que se llama el interpretante del primer signo. El signo está en lugar de algo, su objeto. Está en lugar de este objeto, no en todos los aspectos, sino sólo con referencia a una suerte de idea que se ha llamado el fundamento del representamen.

Por medio de esta primera definición, se muestra entonces el carácter triádico en su construcción teórica, donde la primera triada propuesta es la conformada por *el signo*, *el interpretante* y *el objeto*, de donde la *significación* es el resultado de la interacción de los tres elementos. Esto nos muestra entonces que un signo o representamen, fuera de ser una relación entre pares, es aquello que está Primero en relación con un Segundo, su objeto, el cual tiene la capacidad de determinar un Tercero, el interpretante, que de hecho asume la misma relación triádica con el objeto (Peirce en Vidales, 2010, p. 93).

Ahora bien, en la construcción del signo planteada por Peirce (1931-1935), un objeto se pone en relación con un representamen de acuerdo con alguna correspondencia, que es el fundamento; pero este fundamento no pone en evidencia todo el objeto dinámico, sino que selecciona alguna parte de él que considere pertinente, es decir, el objeto inmediato. La posibilidad de reunir o poner en relación al objeto inmediato y al representamen se da gracias al interpretante. Por tanto, el signo es en sí mismo un concepto, los cuales son las unidades de pensamiento y a la vez signos. Pensamos en signos.

Por parte de la ciencia, esta genera sus propias formas de pensamiento, es decir, sus propios conceptos, los cuales habrán de relacionarse con algunos otros para formar sistemas conceptuales con una característica específica: estas construcciones lógicas no existen ni pueden funcionar fuera del marco de referencia establecido. El marco teórico tiene entonces una función circular con respecto a los conceptos, puesto que son los conceptos los que forman un marco específico y es el mismo marco el que provee de carga significativa a los conceptos, al tiempo que funciona como medio que permite su interrelación sistémica.

Por esto, “aislar a los conceptos de sus contextos teóricos de enunciación o marcos teóricos, conduce a lo que Goode y Hatt (1952) han denominado la falacia de objetivación, la cual consiste en que las abstracciones se traten como si fuesen fenómenos. Aquí, el punto clave es entender que, tanto los fenómenos como los “hechos” en sí, no son otra cosa que una construcción

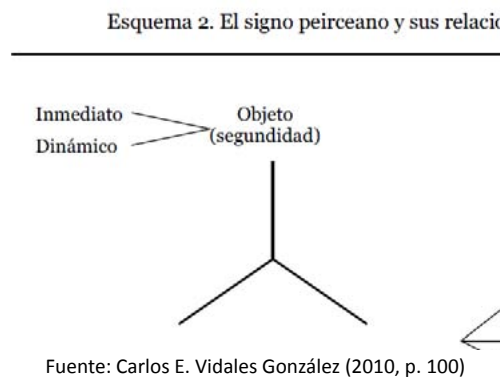
lógica de conceptos. Pensamos conceptualmente (o en signos), como afirmaba Peirce” (Vidales, 2010, p. 96).

Otra problemática derivada de este aislamiento, es que algunos conceptos o representaciones pueden llegar a poseer diferentes significados dependiendo del contexto de enunciación; así, un mismo concepto puede significar diferentes cosas dependiendo del marco conceptual en el que se inscriba. Más aún, el concepto puede tener alguna referencia al sentido común, más que a contextos científicos.

Hasta este punto se han establecido entonces tres características fundamentales de los conceptos, las cuales son:

- a) Los conceptos no pueden funcionar fuera de sus contextos o marcos teóricos de enunciación, fuera de ellos no tienen existencia alguna no sólo porque no hay significación posible atribuible, sino porque no son pensables en un contexto científico. Las construcciones del sentido común no son consideradas en este contexto.
- b) La construcción de los conceptos implica su relación con otros conceptos en contextos específicos construidos a partir de un lenguaje especial, el lenguaje artificial producido por cada ciencia en particular.
- c) No hay un único concepto, sino que existe una clasificación y construcción lógica de varios tipos, los cuales implican una relación de autoimplicación (Vidales, 2010, p. 97).

Lo que aquí se sostiene, es que los conceptos son los núcleos teóricos, son las bases de toda construcción teórica y, así como son construidos y tratados desde el punto de vista de la filosofía de la ciencia, la semiótica propuesta por Peirce, plantea también un marco lógico de construcción posible, pues asume en ésta no una herramienta metodológica de análisis, sino una forma específica de pensar. Es la posibilidad de hablar de sistemas conceptuales, de sistemas semióticos; es decir, de la indispensable interrelación de signos significantes. Un sistema conceptual será precisamente eso, un conjunto de signos cuya definición los implica a todos y cuyo referente se encuentra en la base de todos ellos de forma compartida. Un signo aislado no es un sistema conceptual y, probablemente, tampoco sea un signo o un concepto, sino tan sólo un término o un objeto de referencia.



Por último, lo que este recorrido desea plantear es la forma en que se realiza la búsqueda del concepto conflicto, sin equipararlo al de violencia; con lo cual, por una parte, allanamos el camino de tratar las abstracciones como si fueran fenómenos, entendiendo que tanto los fenómenos como los “hechos” en sí, no son otra cosa que una construcción lógica de conceptos y, por otra, mostrar el concepto conflicto de forma relacionada, denotando las diversas representaciones que de éste se han dado en un sistema conceptual y su contexto de enunciación. Es decir, esta lente semiótica nos permite observar cómo algunos conceptos o representaciones pueden llegar a poseer diferentes significados dependiendo del contexto de enunciación; donde un mismo concepto puede significar diferentes cosas dependiendo del marco conceptual en el que se inscriba. Por estas razones, a continuación nos sumergiremos en la conceptualización del conflicto social dentro de la sociología de carácter macro.

2. ACERCAMIENTO AL CONFLICTO SOCIAL DESDE SU ETIMOLOGÍA Y SU CONCEPTUALIZACIÓN DESDE LA SOCIOLOGÍA

Este apartado pretende realizar un recorrido sintético sobre la conceptualización del conflicto social desde la sociología por medio de una mirada semiótica. Esta requiere, en un primer momento, que se dé una reconstrucción del origen de este concepto, no sólo para ubicarlo en un espectro temporal determinado, sino también para presentar a este concepto en el sistema conceptual donde fue desarrollado. Es decir, por medio de esta ruta lo que se pretende es no aislar este concepto de su marco de producción.

Iniciaremos con un acercamiento etimológico sobre el concepto conflicto, para posteriormente internarnos en el de conflicto social.

La etimología nos muestra que la voz latina *conflictus*, significa simplemente “colisión”, “choque”; luego fue extendida a la de “batalla”, “confrontación” y “combate”. Actualmente, con “conflicto” se designa cualquier tipo de encuentro entre fuerzas opuestas, sea que estén marcadas por la violencia o no; es decir, alude no sólo a la consumación de la lucha entre opuestos, sino a la tensión entre ellos.

Este concepto lo emparenta con otros como los de “oposición”, “antagonismo”, “disputa”, “competencia”, “antinomía”; los mismos que deben distinguirse claramente si se quiere hacer un estudio sistemático de la conflictividad, pues muchos autores ven en ellos diversas expresiones, intensidades y niveles del fenómeno que explicarían igualmente tipos diferentes de conflictos (Maliandri, 1984, p. 8). Por tanto, a continuación presentaremos las distinciones básicas sobre este concepto.

Para algunos autores, el conflicto no puede ser reducido al concepto de “competencia”. En este punto, Guerrero realiza una importante distinción conceptual:

La competencia hace referencia a una lucha esencialmente pacífica, en la que los rivales buscan alcanzar el mismo fin empleando los mismos medios y ajustándose a las mismas normas; en el conflicto, los objetivos, los medios y los fines son diferentes. Otros van más allá y plantean que se puede diferenciar competición y conflicto en relación a la noción de poder; si la búsqueda de control sobre el otro, ya sea de su conducta o sus recursos, es la meta aspirada, el eje crucial y el único medio de conseguir esa meta, es un conflicto (Guerrero, 1999, p. 37).

Mientras que la competencia motivada por el deseo de ganar, no llega a ser conflicto, salvo en el caso de que la meta que se busque implique la necesidad imperativa del control del comportamiento del adversario y conduzca a la negación del otro.

Un segundo punto, es la diferencia cualitativa en relación al conflicto y la “contradicción”. Se afirma que una característica del conflicto es que éste siempre será observable empíricamente; mientras que la contradicción no es observable, sino inferible de una oposición lógica o ideológica entre las partes.

Para Firth, el conflicto —que puede estar basado en percepciones erróneas, en intereses y fines diferentes, que provoquen una temporal falta de ajuste entre las partes en pugna— puede resolverse; pero en la contradicción, no es posible tal resolución.

Gluckman sostiene que la contradicción se refiere a aquellas relaciones de principios y procesos contrapuestos dentro de la estructura social, que inevitablemente conducirán al cambio radical del modelo (Guerrero, 1999, p. 37).

En tercer lugar, el conflicto cuenta con una condición relacional, pues se entiende por conflicto a un proceso de interacción social básica, un peculiar modo de relación entre dos o más partes, que consiste en acciones y reacciones mutuamente opuestas, que pueden implicar incompatibilidad, o la tendencia a su mutua exclusión. El conflicto implica entonces un mínimo de contacto y visibilidad —no necesariamente cara a cara, es una relación e interacción social en la que las partes relacionadas no se “unen”, sino más bien se “des-unen”; una relación que establece la ruptura o separación de una forma de relación; la relación conflictiva se verifica dentro de un contexto social, e incluye un componente de poder—. Consecuentemente, se podría decir que los elementos de todo conflicto son la existencia de partes y motivos y las relaciones de poder.

Después de esta distinción básica, nos internaremos en nuestra delimitación teórica sobre el conflicto, donde nos enfocaremos en la macrosociología y sus estudios sobre el conflicto social en los desarrollos de la teoría sociológica. Los aportes realizados desde las perspectivas macrosociológica, han trabajado el conflicto, en tanto dimensión, esfera, proceso o condición de la realidad social. Así, la perspectiva macrosociológica objetiva el conflicto como proceso social, acompañado de otros procesos como el cambio, la tensión, la estructuración y la dinámica, entre otros. De esta forma, en la macroteoría sociológica se encuentran posturas que pretenden aprehender el conflicto ya sea desde la estabilidad y el conservadurismo (estructural-funcionalismo) o desde la dinámica social (marxismo-teoría crítica).

Posterior a esta delimitación, nos internaremos brevemente en las dos corrientes más fuertes de la macrosociología en lo referente al estudio del conflicto social, las cuales son la estructural-funcionalista y la marxista en sus versiones contemporáneas. Veremos entonces los aportes a la macrosociología del conflicto desde la posguerra, donde las posturas clásicas encuentran versiones actualizadas y, por ende, resignificadas o reconstruidas. Aquí, la teoría del conflicto reaparece en el debate como un desafío a la teoría parsoniana, en el nivel de la generalidad abstracta —como una alternativa sistemática ante la “teoría del orden” de Parsons—, que apareció primeramente en 1956, en el libro *Las funciones del conflicto social* de Lewis Coser. Poco después, Ralf Dahrendorf lo usó nuevamente en *Clase y conflicto de clases en la sociedad industrial*, al igual que John Rex en su libro *Problemas fundamentales de la*

teoría sociológica. Estos utilizaron argumentos influyentes³.

El libro de Coser constituye una crítica de la teoría parsoniana “desde dentro”, aduciendo que aun desde una perspectiva que enfatice los requisitos de los sistemas funcionales, el conflicto social se puede considerar positivo y valioso. Tomaremos inicialmente a estos dos autores⁴ (Coser y Dahrendorf), los cuales consideramos que han generado las síntesis más amplias de la teoría del conflicto en los debates sociológicos contemporáneos.

En el caso de Lewis Coser, este actualiza la versión clásica del estructural funcionalismo del conflicto, principalmente el propuesto por Parsons (aunque también retoma conceptos de Marx⁵), en cuanto acepta su existencia y con ello una mirada dinámica de lo social, que ve en los conflictos de diferente índole o matiz oportunidades para el aprendizaje social; es decir, la posibilidad desde los conflictos de que los sistemas sociales consigan su sostenibilidad. Además, al igual que Parsons, hablaba de cambio *en* el sistema y cambio *de* sistema.

Para Coser, la distribución de las riquezas, del poder y del status pueden ser puestas en duda por algunos individuos o grupos sociales, lo que socava las bases de legitimidad de determinada sociedad. En otras palabras, todo sistema social implica una distribución del poder, así como de la riqueza y de posiciones de status entre los actores individuales y los subgrupos componentes, donde nunca hay una completa concordancia entre lo que los individuos y los grupos dentro de un sistema, consideran su justo derecho y el sistema de distribución.

³ Aunque el argumento de Coser se inspiraba explícitamente en Simmel y Freud [...] aun los críticos de Parsons retomaron su teoría en alguna parte significativa. La teoría del conflicto de Coser está expuesta desde una perspectiva más o menos funcionalista. El trabajo de Dahrendorf presenta otros problemas, su justificación de la teoría del conflicto deriva de Marx y Weber, y dedica buena parte del trabajo a argumentos de exégesis e interpretación que clasifican y demuestran la relevancia de estos dos autores clásicos en cuanto al conflicto. Buena parte del resto del trabajo sostiene que las condiciones de la sociedad de posguerra sólo vuelven sostenible una teoría del conflicto no marxista. El espacio que Dahrendorf dedica a la “teoría del conflicto” en sí misma es pues reducido” (Alexander, 1990, p. 79).

⁴ Por supuesto se reconoce que el avance de las discusiones sobre conflicto trae consigo una multiplicidad de estudiosos como Giddens (1997), Giner (1974) o Ritzer (1993), entre muchos otros.

⁵ Nos interesa resaltar lo que dice Coser acerca de Marx y en qué nos puede ser útil su lineamiento teórico. Marx nos sirve para comprender las relaciones entre grupos de intereses comunes y los conflictos entre los mismos, de acuerdo con las posiciones que ocupan en la estructura social: “la teoría social de Marx enfoca la atención en tres conceptualizaciones interrelacionadas. Acentúa la importancia de los intereses comunes y analiza las condiciones estructurales que llevan a la emergencia de esos intereses comunes; analiza los modos en que posiciones particulares dentro de una estructura social predisponen al desarrollo de tendencias alienativas y analiza las relaciones unilaterales de poder, en cuanto surgen del acceso desigual a los recursos escasos y a las posiciones, también escasas, de poder” (Coser, 1970, p. 142). Según Coser, Marx “continúa siendo el mejor analista de las relaciones asimétricas. En oposición a los teóricos sociales que se aferran a un modelo armónico de la sociedad y acentúan la simetría de la orientación mutua de los actores, Marx se interesa en los hechos de la dependencia unilateral y, por lo tanto, de la explotación y la negación de la reciprocidad” (Coser, 1970, p. 141).

El conflicto social sobreviene cuando diversos grupos e individuos frustrados, se esfuerzan por aumentar su parte de gratificación. Los intereses creados, necesariamente, ven en el ataque a su posición, un ataque al orden social.

Dado el hecho de que está hablando de relaciones sociales para la explicación del conflicto social, resulta interesante mencionar, en segundo lugar, el concepto de *privación relativa*. Esta noción indica la privación que surge, tanto del monto absoluto de frustración, como de la discrepancia experimentada entre la suerte de cada uno y la de otras personas o grupos que sirven como marco de referencia. “Que grupos o individuos subordinados lleguen o no a considerar como estándares de referencia a grupos o personas superordinados depende, al menos en parte, del hecho de que consideren ilegítima la desigual distribución de derechos y privilegios” (Coser, 1961, p. 61).

Cuando los individuos o distintos grupos que componen la sociedad, por ejemplo los desocupados, enfrentan al poder, mediante protestas o acciones violentas, debe tenerse en cuenta que una de las razones por las cuales lo hacen tiene que ver con el hecho de que consideran que ellos no merecen estar en esa situación, y que merecen, desde su punto de vista, otro tipo de reconocimiento por parte de la sociedad en cuanto a status, poder y riqueza. Ante esta situación de conflicto, los que tienen poder, status y/o riqueza, pueden reaccionar defendiendo sus *intereses creados* (de una forma organizada o no). En síntesis, Coser a partir de esta definición del conflicto social, confirma que un conflicto será “social” cuando trascienda lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad.

Por su lado, Lewis Coser ha intentado elaborar una teoría general de las funciones integradoras del conflicto social, en la que afirma que ciertas formas de conflicto son necesarias para el mantenimiento de la identidad, de la cohesión y de la delimitación de un grupo social, hasta tal punto que en ocasiones un determinado grupo social no existiría si no viviera en conflicto o en preparación para un conflicto inminente. El intento de integración a partir de una situación de desigualdad social provoca conflicto, pero dicho conflicto es, precisamente, el factor del cambio social.

Por otra parte, uno de los sociólogos que se ha ocupado de reformular la teoría de los conflictos sociales es Ralf Dahrendorf, considerado como su principal representante. Aunque no existe hasta el presente una teoría general del conflicto social totalmente satisfactoria, Dahrendorf ha intentado elaborar un modelo teórico capaz de explicar la formación de grupos de conflicto y su acción social para lograr la integración mediante los necesarios cambios de

estructura en la sociedad. El modelo teórico de Dahrendorf aporta gran riqueza conceptual y teórica. Se inspira en Marx, los socialistas utópicos, Weber y la Escuela de Frankfurt.

Así, parte de un análisis de la obra de Karl Marx viendo las contribuciones a la teoría de los conflictos sociales y señalando las críticas. Marx ha puesto de relieve la permanencia de conflicto en toda sociedad, siendo éste inherente a la propia sociedad y a su funcionamiento. Los conflictos oponen siempre a dos únicos grupos con intereses totalmente contrarios: el que defiende los intereses establecidos y el que no los acepta y propugna el cambio de estructuras sociales. El conflicto es el principal motor de la historia porque produce forzosamente cambios en las estructuras sociales a corto o a largo plazo.

En este sentido, Marx señala que los factores estructurales del cambio social son de dos tipos diferentes: los exógenos que actúan sobre el sistema desde fuera (difusión de técnicas y de conocimientos, situación geográfica, etcétera), y los endógenos, que surgen del propio sistema por su peculiar estructura y su funcionamiento. Afirma que el propio sistema social origina fuerzas endógenas que lo transforman, como la lucha de clases, producto de las contradicciones internas de la sociedad capitalista.

Por último, en esta teoría el orden social se edifica en las arenas movedizas de las diferentes tensiones sociales que nunca desaparecen, por ello permite entender el cambio y el conflicto no ya como desviación de un sistema “normal” y equilibrado, sino como características normales y universales de toda sociedad, lo cual aporta a la trilogía cambio/conflicto/dominio, para la comprensión de la desviación social.

Según este enfoque sociológico para el estudio del conflicto, la integración social basada en consensos universales es una reificación que opera como sofisma y por tanto, torna incomprensible la dinámica social existente, en este aspecto ayuda a la complementación o complejización de la propuesta estructural funcionalista, al relativizar el deber ser devenido del consensualismo y amplía la mirada clásica del conflicto social del marxismo (García et al. 2006, p. 29).

3. RECONSTRUCCIÓN SEMIÓTICA DEL CONCEPTO CONFLICTO SOCIAL A PARTIR DE LEWIS COSER Y RALF DAHRENDORF

En este último apartado nos abocaremos a presentar los resultados encontrados de la búsqueda del concepto conflicto social y sus variaciones,

por medio del empleo de la metodología semiótica en la macro-sociología contemporánea la cual, como observamos anteriormente, se erige en el debate de la teoría parsoniana en el nivel de la generalidad abstracta; es decir, se presenta como una alternativa sistemática ante la “teoría del orden” de Parsons.

Para este propósito, se construyeron síntesis (a partir de la reconstrucción conceptual del conflicto social) de los textos de Lewis Coser “*Las funciones del conflicto social*” (1961), de Ralf Dahrendorf “*Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*” (1959) y, por último, de John Rex “*Problemas fundamentales de la teoría sociológica*” (1961). De las cuales se generan graficaciones en forma de triadas, las cuales muestran la lógica de construcción y reconstrucción del concepto en cada uno de los autores y más importante aún, cómo se plantean los sistemas conceptuales y el signo conflicto⁶.

CASO DE ESTUDIO 1. LEWIS COSER, “*LAS FUNCIONES DEL CONFLICTO SOCIAL*”

Síntesis de las ideas principales: el objetivo principal del autor es presentar las funciones más que las disfunciones del conflicto social; es decir, aquellas consecuencias del conflicto social que incrementan la adaptación o ajuste de determinadas relaciones o grupos sociales. Para este fin Coser estructurará su libro a partir de 8 bloques analíticos compuestos por proposiciones, 16 para ser exactos, con las cuales realizará un recorrido sobre las principales funciones del

⁶ Deben presentarse algunas aclaraciones antes de iniciar la presentación de resultados:

1. La elección de estos textos no se da de forma aleatoria, sino que éstos cumplen con tres criterios de selección: a) encontrarse ubicados en la rama macro de la sociología contemporánea, b) generar reconstrucciones conceptuales del concepto conflicto social y c) no emplear la equiparación o par analítico conflicto-violencia.

2. Este proceso obedece a la necesidad de construir una semiosis histórica y la emergencia de sistemas conceptuales, lo cual implica el reconocimiento de los principales sistemas conceptuales a través de la reconstrucción que se hace de su historia, lo que puede ser considerado como las rutas genealógicas de cada sistema. Esto permite construir mapas de los sistemas conceptuales lo suficientemente amplios como para usarlos de base para el estudio de realidades particulares.

3. proceso de graficación de las triadas:

a) Establecer el elemento de la triada, Representamen (R), Objeto (O) e Interpretante (I) que funcionará como eje de organización de la construcción de las triadas. Un criterio que se encuentra de forma común en todos los textos antes citados es que cada uno de ellos mantiene el Objeto (O) de la triada sin cambios, el cual va a ser representado de diversas maneras (R) lo que a su vez producirá Interpretantes (I) diferentes.

b) Comenzar la revisión del texto identificando los Representámenes (R) cuando sean explícitamente la noción de conflicto o cuando sean otras nociones, esto indica que el Objeto Dinámico está siendo Representado (R) de maneras distintas, lo que generará Interpretantes (I) distintos.

c) Relacionar las triadas de acuerdo con lo que comparten, ya sea el Representamen (R), el Objeto (O) o el Interpretante (I). Para este estudio, en particular todas las triadas compartirán el mismo Objeto (Objeto Dinámico) pero lo que se representará será algo diferente de él.

conflicto.

El autor iniciará su texto con una definición del conflicto social, la cual empleará como punto de partida analítico:

[...] se ha definido de diversas maneras el conflicto social. Para los fines de este estudio en particular, se supondrá provisionalmente que significa una lucha con respecto a valores y derechos sobre estados, poderes y recursos escasos, lucha en la cual el propósito es neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales (Coser, 1961, p. 8).

A partir de esta definición se abre el análisis sobre *El conflicto y las fronteras del grupo* (bloque analítico 1 – capítulo II), donde hallamos la proposición 1: “Funciones conectivas del grupo, desarrolladas por el conflicto” (Coser, 1961, p. 35); aquí observamos que el conflicto sirve para *establecer y conservar la identidad y las líneas fronterizas de la sociedad y los grupos, pues el conflicto con otros grupos contribuye a establecer y reafirmar la identidad del grupo propio, y mantiene sus fronteras con relación al mundo social que lo rodea*. Las enemistades consagradas y los antagonismos recíprocos conservan las divisiones sociales y los sistemas de estratificación.

Estos antagonismos tradicionales impiden la desaparición gradual de las fronteras entre los subgrupos de un sistema social, y determinan la posición de los diversos subsistemas dentro de un sistema total (Coser, 1961, p. 41). Por tanto, *el conflicto social, siempre denota una interacción social*, en tanto que las actitudes o sentimientos son predisposiciones a entrar en acción. Esas predisposiciones no conducen necesariamente al conflicto. El grado y el género de legitimidad que posean el poder y los sistemas establecidos son variables decisivas que afectan al acrecimiento del conflicto.

Ahora continuamos con *La hostilidad y las tensiones en las relaciones de conflicto* (bloque analítico 2 – capítulo III), y ahí llegamos a la proposición 2: “Funciones del conflicto en la protección del grupo, y significado de las instituciones que actúan como válvulas de seguridad” (Coser, 1961, p. 43). El conflicto no es siempre disfuncional para las relaciones dentro de las cuales acontece; con frecuencia el conflicto es necesario para mantener esas relaciones. “Si no cuentan con medios para evacuar la hostilidad de unos a otros, y para expresar su disentimiento, los miembros del grupo pueden sentirse completamente abrumados y reaccionar con la separación o apartamiento” (Coser, 1961, p. 53). El conflicto sirve para mantener las relaciones, al *dejar libres los sentimientos de hostilidad aprisionados*.

En este punto Coser realiza una pertinente aclaración sobre dos tipos de

conflictos, los cuales son transversales a todo su análisis, esta aclaración está en la proposición 3: “El conflicto real y el irreal” (Coser, 1961, p. 54). En la diferenciación entre el conflicto como medio y el conflicto como un fin en sí mismo, se halla implícito un criterio que permite distinguir el conflicto real del irreal.

Los conflictos que surgen de la frustración de demandas específicas dentro del marco de relaciones, y de la estimación sobre las ganancias que los participantes pueden lograr, y que benefician al presunto objeto frustrador, pueden llamarse *conflictos reales*, en cuanto son medios para lograr un resultado específico. Por otra parte, los *conflictos irreales*, aunque también implican la interacción entre dos o más personas, no son ocasionados por los fines rivales de los antagonistas, sino por la necesidad de liberar cuando menos la tensión de uno de ellos (Coser, 1961, p. 55).

Los *conflictos reales*, surgen cuando los hombres chocan con ocasión del reclamo de derechos basados en la frustración de sus pretensiones y expectativas de ganancias. Los *conflictos ficticios*, proceden de la privación y de la frustración derivadas del proceso socializante y de las obligaciones que corresponden al adulto que, como hemos visto en la proposición anterior, son el resultado de la transformación de un antagonismo real en sus orígenes, que no encontró forma de expresarse.

Considerando que el primer tipo de conflicto se suscita con referencia a agentes frustradores, en espera de lograr resultados específicos, el segundo tipo representa el relajamiento de la tensión mediante una acción agresiva dirigida hacia objetivos cambiantes. El primer tipo de conflicto, es considerado por los participantes como un medio para el logro de fines reales, medio que podría ser abandonado si surgieran otros aparentemente más efectivos para alcanzar el fin perseguido. El segundo tipo no deja tal alternativa, porque la satisfacción deriva del acto agresivo en sí mismo.

Esta división se ve completada por la proposición 4: “El conflicto y los impulsos hostiles” (Coser, 1961, p. 62), pues los “impulsos” agresivos u hostiles no bastan para explicar el conflicto social. El odio, lo mismo que el amor, requiere un objeto. “El conflicto sólo puede surgir en la acción recíproca entre objeto y sujeto: siempre supone una relación” (Coser, 1961, p. 68).

Para cerrar este bloque analítico se formula en la proposición 5: “la hostilidad en las relaciones sociales de carácter íntimo” (Coser, 1961, p. 69), que el antagonismo generalmente está considerado como un elemento de las relaciones íntimas. Las motivaciones convergentes y divergentes pueden estar tan entremezcladas en las relaciones reales y, por tanto:

[...] puede afirmarse que las relaciones sociales de naturaleza íntima, caracterizadas por una frecuente acción recíproca y por la plena participación de los participantes, incluyen en su estructura de motivaciones una ambivalencia esencial por el hecho de que contienen aspectos positivos y negativos inextricablemente entremezclados (Coser, 1961, p. 74).

Posterior a esto, llegamos a *Los conflictos internos y la estructura de grupo* (bloque analítico 3 – capítulo IV), bloque compuesto por tres proposiciones. En la proposición 6: “a mayor intimidad de la relación, mayor intensidad del conflicto” (Coser, 1961, p. 75), se puede evidenciar cómo éste continúa una línea argumental con el punto anterior. Aquí, indica que:

[...] un conflicto es más apasionado y radical cuando surge de relaciones íntimas. La coexistencia de unión y oposición en tales relaciones contribuye a la acrimonia peculiar del conflicto. La enemistad pone de manifiesto reacciones más hondas y violentas, a medida que es mayor la participación de los socios entre quienes se suscita [...]. Una mayor participación en la vida del grupo y una contribución más completa de la personalidad de los miembros proporcionarán una mayor oportunidad para comprometerse en una conducta intensamente contradictoria y, por tanto, provocarán reacciones más violentas en contra la deslealtad. En ese sentido la intensidad del conflicto y la lealtad de grupo son dos facetas de la misma relación (Coser, 1961, p. 80).

Ya entrando en lo concerniente a los grupos, la proposición 7: “impacto y función del conflicto en las estructuras de grupo” (Coser, 1961, p. 81), muestra que en la medida en que *el conflicto significa el relajamiento de la tensión entre los antagonistas, llena funciones estabilizadoras y se convierte en un componente integrador de la relación* (Coser, 1961, p. 91). Mas no todos los conflictos son positivamente funcionales para la relación, sino solamente aquellos que conciernen a las metas, valores o intereses que no contradicen los supuestos básicos sobre los cuales se establece la relación. Los grupos con una estructura no muy coherente y las sociedades abiertas, al permitir los conflictos, establecen salvaguardas contra el tipo de conflicto susceptible de poner en peligro el consenso fundamental y, por tanto, disminuirá el peligro de divergencias que afecten los valores esenciales. De esta manera, la interdependencia de los grupos antagónicos y la inextricabilidad de los conflictos en tales sociedades, que contribuyen a “dar cohesión al sistema social”, por eliminación recíproca de los conflictos, impedirán la desintegración a lo largo de una línea primordial de ruptura.

Para la formación de las relaciones y su mantenimiento, llega la proposición

8: “el conflicto como índice de la estabilidad de una relación” (Coser, 1961, p. 92). La ausencia de conflictos no debe tomarse como índice de la firmeza y estabilidad de las relaciones. Las relaciones estables pueden estar caracterizadas por una conducta conflictiva. La intimidad da origen a frecuentes ocasiones de conflicto, pero siempre que esas relaciones sean tenues, los participantes lo evitarán, temerosos de poner en peligro la continuidad de las relaciones. Cuando las relaciones íntimas están caracterizadas por frecuentes conflictos, más bien que por acumulación de sentidos hostiles y ambivalentes, podemos hallar una justificación con tal de que dichos conflictos no afecten al consenso básico, considerando estos frecuentes conflictos como índice de la estabilidad de las relaciones (Coser, 1961, p. 97)

Los conflictos con grupos extraños y la estructura de grupo (bloque analítico 4 – capítulo V), cuentan con tres proposiciones fundamentales. Proposición 9: “los conflictos con grupos extraños aumentan la cohesión interna” (Coser, 1961, p. 98). En este punto comenzaremos a observar las relaciones externas y sus resultados, pues *el conflicto con otros grupos conduce a la movilización de energías, entre los miembros del grupo propio, y por tanto al robustecimiento de la cohesión del mismo* (Coser, 1961, p. 108). Así, que la tendencia a la centralización acompañe a un robustecimiento de la cohesión, depende tanto del carácter del conflicto como del tipo de grupo. La centralización aparecerá como mayor probabilidad en el caso de un conflicto bélico y en estructuras diferenciadas que requieren una marcada división de trabajo. Pero en este punto sólo hemos observado la faceta externa del conflicto con grupos extraños y se hace necesario abordar el conflicto interno de los grupos, para así observar con mayor claridad la dinámica conflictual.

En la proposición 10 se aborda específicamente este punto, “el conflicto con otros grupos define la estructura del grupo y la reacción consecuente al conflicto interno” (Coser, 1961, p. 109). En esta óptica, los grupos consagrados a una lucha continua con el exterior tienden a ser intolerantes en el interior. No permiten sino desviaciones limitadas de sus miembros.

Tales grupos tienden a adquirir un carácter sectario, se selecciona a sus miembros en razón de características especiales, tienden a ser muy limitados en número y reclaman la participación total de sus miembros. Su cohesión social depende de la participación íntegra de los afiliados, en todos los aspectos de la vida del grupo, y se ve reforzada por la afirmación de la unidad de éste en su lucha contra el disidente (Coser, 1961, p. 118).

La forma única de resolver los problemas que crea la disensión es la

exclusión voluntaria o forzada del disidente.

Para concluir este bloque analítico, a partir de la proposición 11: “la búsqueda de enemigos” (Coser, 1961, p. 119), nos muestra cómo, los grupos militantes rígidamente estructurados, pueden buscar enemigos reales con el propósito deliberado o el resultado inconsciente de mantener la unidad y la cohesión interna del grupo. En ciertas condiciones, que todavía necesitan ser explotadas, las amenazas imaginarias cumplen la misma función integradora del grupo que las reales. La evocación de un enemigo externo, o la invención de un tal enemigo, fortalece la cohesión social que se ve amenazada desde dentro del grupo. De igual manera, la búsqueda o la invención de un disidente interno puede servir para mantener una estructura que se ve amenazada desde el exterior. “Tales mecanismos del tipo “Chivo Expiatorio” aparecerán particularmente en aquellos grupos cuya estructura impide el brote del conflicto real dentro del grupo. Existen matices cambiantes entre la exageración de un peligro real, la atracción de un enemigo real y la completa invención de un agente amenazador” (Coser, 1961, p. 127).

Continuamos con *Ideología y conflicto* (bloque analítico 5 – capítulo VI), y su proposición 12: “ideología y conflicto” (Coser, 1961, p. 128).

Los conflictos en los cuales los contendientes sienten que sólo participan como representantes de colectividades y grupos, que no luchan para sí, sino únicamente por las ideas del grupo que representan, probablemente serán más radicales y despiadados que otros cuya animadversión se mueve por razones personales (Coser, 1961, p. 137).

Es decir, la eliminación del elemento personal, tiende a agudizar el conflicto por la ausencia de elementos modificadores que los factores personales introducen normalmente. Debemos tener en cuenta que, esta conceptualización sobre la ideología abre la puerta hacia las condiciones unificadoras del conflicto, la cual pasaremos a ver en *Conflicto – el unificador* (bloque analítico 6 – capítulo VII); compuesto por tres proposiciones complementarias, siendo la primera de éstas la proposición 13: “el conflicto liga a los contendientes” (Coser, 1961, p. 138), donde el conflicto puede iniciar otros tipos de interacción entre las partes antagónicas, aunque no hayan existido previamente relaciones entre ellas. También ocurre dentro de un conjunto de normas que prescribe las formas en el que el conflicto suele solucionarse.

El conflicto actúa como un estímulo para el establecimiento de nuevas reglas, normas e instituciones, convirtiéndose en un agente de socialización entre ambos partidos contendientes. Además el conflicto reafirma las normas latentes, y de esta

manera intensifica la participación en la vida social (Coser, 1961, p. 146).

Seguido, en la proposición 14: “Interés en la unificación del enemigo” (Coser, 1961, p. 147), observamos cómo, paradójicamente si se tiene en cuenta las ventajas de una organización unificada, con vistas a triunfar en el conflicto, debería suponerse que cada partido desea vehementemente la falta de unidad de su antagonista; sin embargo, esto no es siempre verdad. Si existe un equilibrio relativo de fuerzas entre contendientes, el partido unificado preferirá un adversario unificado, pues

[...] la continua participación en conflictos tiende a propiciar la aceptación, por ambos contendientes, de reglas comunes que regulen su desarrollo. Ahora podemos agregar que, bajo las condiciones descritas, el conflicto también exige una estructura orgánica común, para facilitar la aceptación y la observación de reglas comunes (Coser, 1961, p. 153).

Continuando con este análisis, este autor propone, ya en la proposición 15: “el conflicto establece y mantiene el equilibrio del poder” (Coser, 1961, p. 153), pues el conflicto consiste en una prueba de potencialidad entre partidos antagónicos. El arreglo sólo es posible si cada uno de los contendientes tiene la conciencia de su fuerza relativa. Sin embargo, por paradójico que parezca, tal conocimiento muy frecuentemente puede sólo ser logrado a través del conflicto, cuando resultan inexistentes, al parecer, otros mecanismos para probar la fuerza respectiva de los contendientes.

En consecuencia, la lucha puede ser una forma importante para evitar condiciones de desequilibrio, modificando las bases de la relación de fuerzas [...] el conflicto, lejos de ser destructor y desorganizador, puede, de hecho, constituirse en un medio de equilibrar, y por tanto, de mantener a una sociedad, como empresa en marcha (Coser, 1961, p. 157).

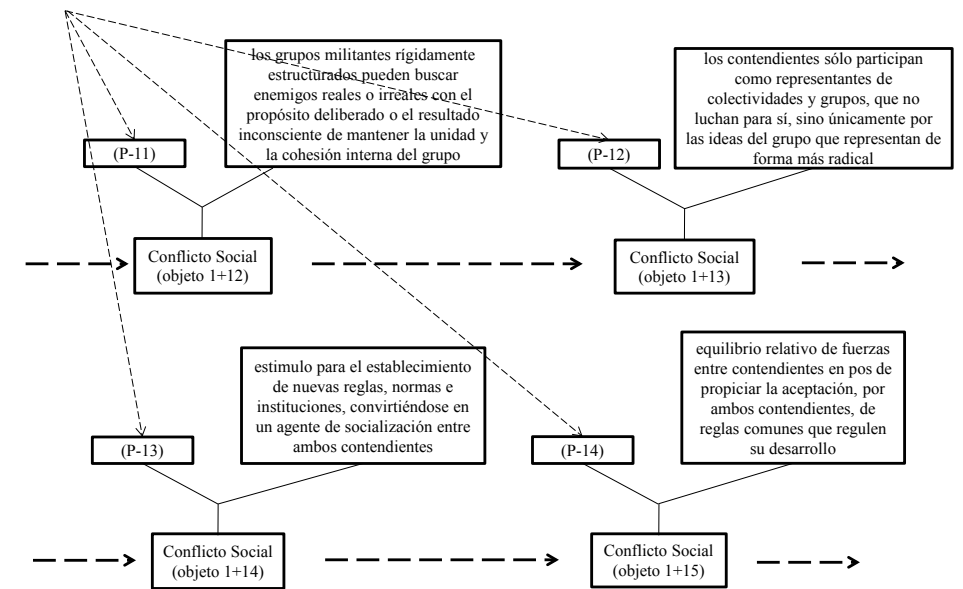
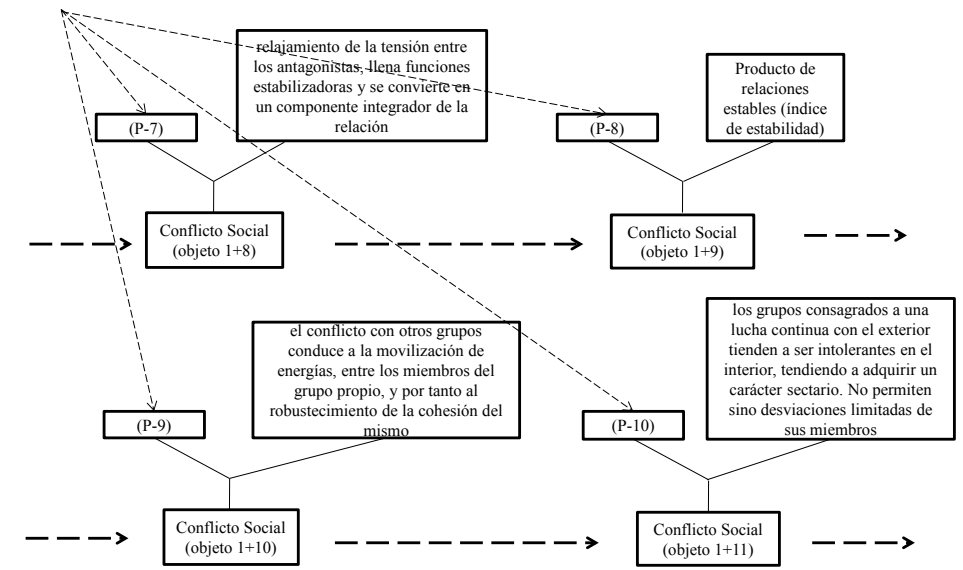
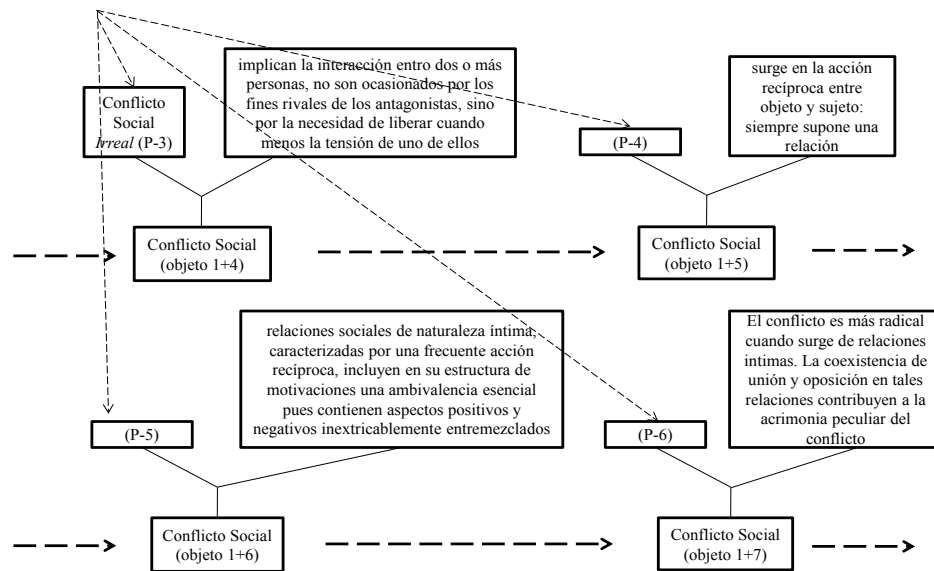
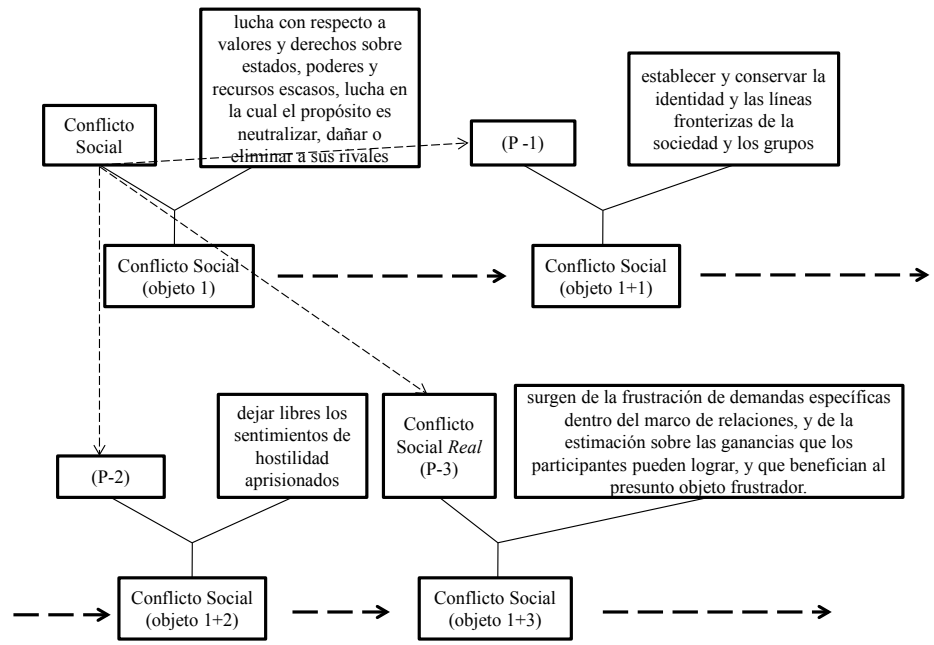
Además, permite establecer más precisamente la fuerza relativa y, de esta manera, sirve como un mecanismo equilibrador que ayuda a mantener y a consolidar las sociedades.

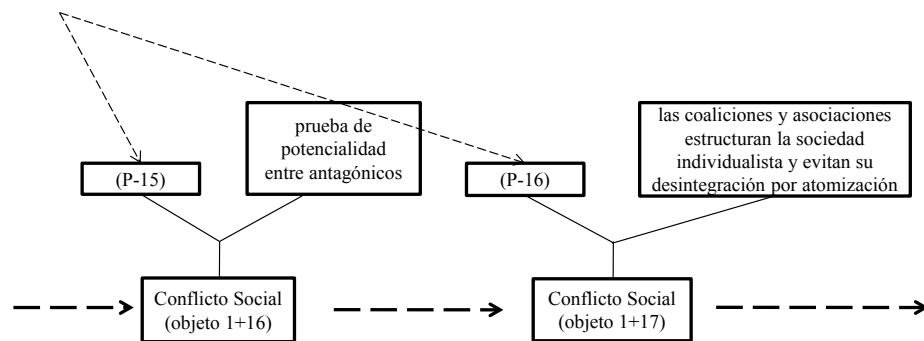
Por último, *El conflicto reclama la formación de alianzas* (bloque analítico 7 –capítulo VIII). Aquí, para finalizar su análisis formula, a partir de la proposición, que 16: “el conflicto crea asociaciones y coaliciones” (Coser, 1961, p. 159), que la lucha puede tener como resultado la unión de personas o grupos que, de otra manera, permanecerían desligados.

De los conflictos en los que desempeñan un papel principal los intereses pragmáticos de los participantes, resultan asociaciones y coaliciones temporales, y no agrupaciones más permanentes y de mayor cohesión. Es mayor la probabilidad de que tal ocurra en estructuras flexibles que en sociedades rígidas, porque en éstas los conflictos reprimidos estallan, tienden a asumir un carácter más intenso y, en consecuencia, más ideológico. Las coaliciones y asociaciones estructuran la sociedad individualista y evitan su desintegración por atomización (Coser, 1961, p. 172).

El carácter unificador del conflicto puede apreciarse en forma más dramática cuando las coaliciones y las asociaciones instrumentales producen un acuerdo como resultado de relaciones de competencia u hostilidad. La unificación está en un nivel mínimo cuando las coaliciones se forman con fines defensivos. La alianza, en este caso refleja, para cada grupo particular, la mínima expresión del deseo de conservación de sí mismo.

Graficación:





CASO DE ESTUDIO 2. RALF DAHRENDORF, "LAS CLASES SOCIALES Y SU CONFLICTO EN LAS SOCIEDADES INDUSTRIALES"

Síntesis de las ideas principales: el recorrido propuesto por Dahrendorf en este texto, consiste en el análisis minucioso del concepto de clases sociales y sus conflictos en las sociedades industriales; éste se dará por medio de categorías clave como clases, estructura de clases, intereses de clase, asociaciones de dominación, cuasi-grupos y grupos de intereses, para así dar una perspectiva amplia sobre las manifestaciones de los conflictos de clase.

Dahrendorf, inicia su análisis arguyendo que la teoría de las clases parte del supuesto de que en toda sociedad, concebida como asociación de dominación, así como en cualquier otra unidad menor de la misma naturaleza, existen dos conjuntos, mayores o menores, de posiciones (funciones). Uno de ellos, no necesariamente el menor, se caracteriza por la posesión de poder legítimo; esto es, por la posibilidad, merced de la definición social de las posiciones, de esperar de los otros una actitud de obediencia.

Dentro de la estructura, en el sentido de la teoría de la dominación, estas posiciones constituyen el elemento de coacción y control. Este posicionamiento, dentro de la teoría de la dominación, le permite adentrarse al autor en la conceptualización del conflicto de clases, de forma primaria, como basado "en la distribución diferencial de los puestos de autoridad en las sociedades y en sus ámbitos institucionales" (Dahrendorf, 1957, p. 180). Es decir, de la dicotomía de las posiciones de autoridad en todo ámbito jerarquizado, se deriva el modelo de las dos clases como fundamento típico de los conflictos de clase.

Por tanto, nuestro autor parte del supuesto de una *oposición* estructural entre posiciones, según su participación o exclusión de poder legítimo. "Esta oposición se exterioriza como una oposición entre valores e intereses, esto es, entre autoridad y sometimiento, y divide toda asociación de dominación en dos conjuntos de posiciones claramente diferenciados en principio" (Dahrendorf, 1957, p. 211). Desde el punto de vista del contenido de los intereses condicionados por la posición, puede precisarse el postulado del autor, en el sentido de que todas las posiciones, dentro de toda asociación de dominación, pueden considerarse divididas en dos grupos; caracterizado uno por la posesión de autoridad y por el interés de la conservación de la estructura, que crea aquella y, el otro, por la carencia de autoridad y por el interés de modificar la estructura que la establece. Ambos intereses se hallan en *pugna*.

Ahora, continuando con la estructura planteada por el propio autor, nos internaremos en la conceptualización del conflicto por medio de las categorías "cuasi-grupos" y "grupos de intereses"; categorías éstas, movilizadoras de los "intereses". La teoría de las clases nada afirma, sobre el contenido empírico de determinados grupos de intereses, sino que se refiere a uno de sus aspectos: a su función en determinados conflictos sociales, como unidades de intereses manifiestos, que pueden ser explicados a través del supuesto de los intereses latentes y de los cuasi-grupos que estos intereses originan. Por tanto "de los cuasi-grupos se reclutan los grupos de intereses, cuyos programas articulados defienden o impugnan la legitimidad de las estructuras de dominación existente. Dos de estos grupos aparecen en conflicto en toda asociación de dominación" (Dahrendorf, 1957, p. 226).

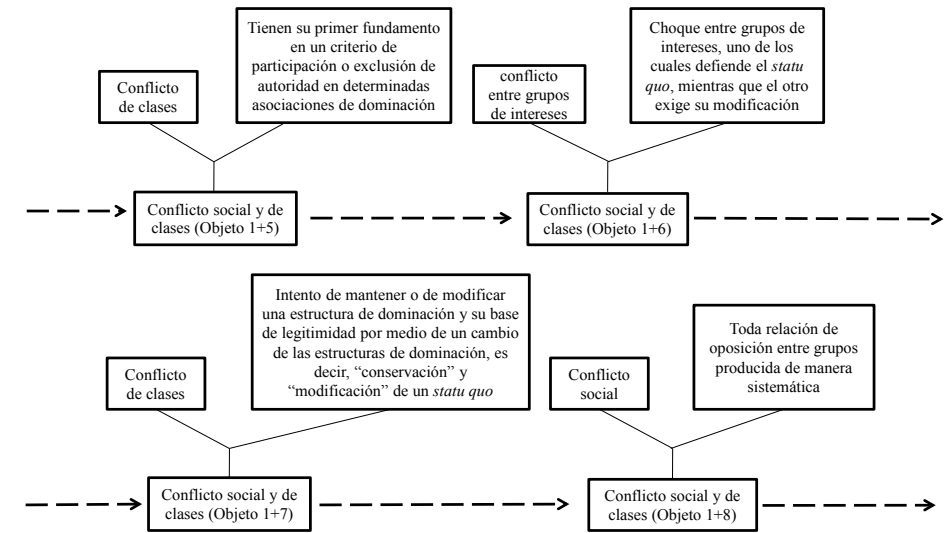
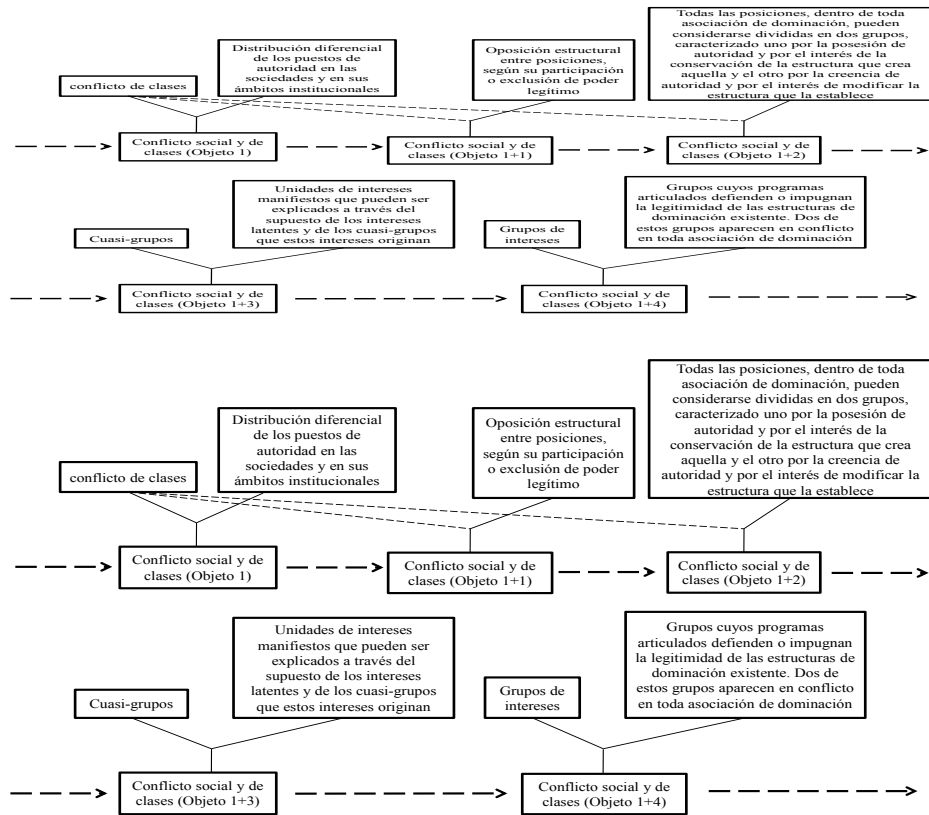
En este punto del análisis, propone nuevamente una definición sobre el conflicto: "los conflictos de clase tienen su primer fundamento en un criterio de participación o exclusión de autoridad en determinadas asociaciones de dominación" (Dahrendorf, 1957, p. 253); con lo cual da por hecho que los dos grupos de intereses, derivados de la distribución de la autoridad en las asociaciones de dominación, se hallan entre sí en conflicto.

Por tanto, cuando aquí hablamos, dice Dahrendorf, de un conflicto entre grupos de intereses, "debe entenderse en su instancia última y formal un choque entre grupos de intereses, uno de los cuales defiende el *statu quo*, mientras que el otro exige su modificación" (Dahrendorf, 1957, p. 254). Esto es, que los objetos del conflicto entre grupos de intereses surgen de situaciones determinadas; sin embargo, su característica formal, en el caso del conflicto de clases, es siempre el intento de mantener o de modificar una estructura de

dominación y su base de legitimidad, la cual, en tanto “aceptemos la distribución de la autoridad en las asociaciones de dominación como punto de partida y objeto formal del conflicto de clases, el cambio que éste provoca es siempre, formalmente, un cambio de las estructuras de dominación” (Dahrendorf, 1957, p. 257).

Es decir, “Conservación” y “modificación” de un *statu quo*, son para la teoría de las clases intereses “parciales” del mismo rango, cuyo conflicto puede considerarse como causa determinante de la dinámica de las estructuras sociales. Para finalizar, Dahrendorf proporciona una definición genérica de conflicto social: “Debe entenderse por tal toda relación de oposición entre grupos producida, según comprobación posible, de manera sistemática (esto es, que no se produzca de manera caprichosa, como las motivadas, por ejemplo, por razones psicológico-individuales)” (Dahrendorf, 1957, p. 260).

Graficación:



ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Al abocarnos en el proceso de rastreo del concepto conflicto social en la sociología, se hacen presentes varias reflexiones. La primera, es la relación que tiene el conflicto social con las nociones de la Educación para la Paz, pues como lo observamos en los análisis presentados, siempre se encuentran de forma latente nociones compartidas en torno a la capacidad relacional de ambas categorías. Por un lado, “*el conflicto social, siempre denota una interacción social, en tanto que las actitudes o sentimientos son predisposiciones a entrar en acción*” (Coser, 1961, p. 41), al igual que en las nociones de la Educación para la Paz es el fundamento básico la interacción interpersonal e intergrupala como una ruta para generar proyectos conjuntos.

Pero es aquí que se encuentra su complemento, son estas mismas cargas relacionales uno de los principales motivos de conflicto y acrimonia, ya sean por status, recursos escasos, legitimidad, valores, etcétera. Es decir, esta cercanía que encontramos entre la Educación para la Paz y conflicto social se da por medio de fases relacionales y objetos frustradores de determinadas pretensiones, que intentan recomodar dinámicas de intereses establecidos o el *statu quo* de algún sector determinado (grupo, clase).

Una segunda reflexión, es la posibilidad analítica que se da gracias a las cadenas de triadas propuestas. Por una parte, se pudo hacer evidente, que no siempre que se hace referencia al conflicto social se está dando la misma interpretación de éste. Aquí pudimos encontrar una amplia gama de acepciones, evoluciones y complejizaciones del concepto en un mismo marco de origen (cada autor); con lo cual se nos da la posibilidad de realizar, en las construcciones teóricas sobre paz una multiplicidad de rutas analíticas conexas y, por tanto, diferentes formas de acción y proposición, pues cada triada encierra en sí misma esta capacidad, al ser los signos marcos conceptuales en sí mismos. Por otra parte, este rastreo permite superar la diada conflicto-violencia de forma no retórica, al mostrarnos que esta última es sólo una forma de acción.

Además de lo planteado, debemos aclarar que no asumiremos un *a priori del concepto conflicto social*, esto por tres razones básicas: primero, al postular una definición unívoca sobre el conflicto social se genera una tendencia conceptual de súper-agregación, donde todo podría ser conflicto, quedándose así vaciada de contenido analítico, o como opuesto de especialización donde tal concepción sería únicamente aplicable a un caso específico.

En segundo lugar, si reconocemos estas tendencias y nos asumiéramos en una u otra, perderíamos de vista la vastedad y riqueza del conflicto social como matriz analítica proveniente de diversas conceptualizaciones, es decir, dejaríamos relegados múltiples marcos teóricos de acepción y sus posibilidades explicativas. En tercer lugar, al acercarnos al conflicto nos enfrentamos a situaciones sociales multicausales que no pueden ser abarcadas por una sólo definición; o mejor aún, creemos que no es posible mantener una relación causalista del mundo social, sus interacciones y entramados. Por tanto, como lo planteamos en las reconstrucciones semióticas, queremos proponer una ruta analítica diversa, donde podamos hallar múltiples formas de analizar al conflicto social por medio de las tríadas presentadas.

Por último, el sumergirnos en el conflicto social como concepto, posibilita hacer que en las lecturas en clave de Educación para la Paz, se ponga de manifiesto una categoría opacada por la de violencia, que no permite que otras lógicas, las subalternas, surjan con mayor potencia, pues son éstas las que dinamizan el conflicto social y urbano. Es entonces que el conflicto social como concepto y categoría analítica, abre la puerta no sólo a debatir las concepciones sobre el desarrollo, sino que de la misma forma hace visibles a las y los invisibilizados de estas lógicas económicas, políticas y sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, Jeffrey C (1990). *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona: Gedisa.
- Coser, Lewis (1961). *Las funciones del conflicto social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Coser, Lewis (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Dahrendorf, Ralf (1957). *Las clases sociales y su conflicto en las sociedades industriales*. Madrid: Rialp.
- Franco, Vilma Liliana (2001). Sobre los estudios frente al conflicto urbano en Medellín; algunas consideraciones generales. En: Balbín, Jesús William (comp.). *Movimiento social por la paz y hermanamientos. Pueblos hermanos lazos visibles*. Medellín: IPC.
- Franco, Vilma Liliana (2003). Medellín: conflicto, violencia y ciudadanía en los noventa: un balance sobre las hipótesis interpretativas. En: Colombia. 2003.
- García, Luis Alfredo et al. (2006). Aportes teóricos al concepto de conflicto social: una lectura desde las macro y microsociologías hasta los modelos integradores emergentes. *Revista Virajes*. No 8, Enero - Diciembre 2006, págs. 17-47.
- Giddens, Anthony (1952). *Sociología*. España: Alianza Editorial
- Giner, Jesús (1998). *Teorías del conflicto social*. Universidad de Valencia.
- Giner, Salvador (1974). *El progreso de la conciencia sociológica*. Barcelona: Homo Sociologicus Ediciones Península.
- Goode, William Josiah y Paul K. Hatt (1952). *Methods in social research*. New York: McGraw-Hill.
- Guerrero, Patricio (1999). Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social. En Ortiz, Pablo. (Comp.), *Comunidades y conflictos socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina*. Quito: UPS, ABYA -YALA - Programa FTTP/ FAO – COMUNIDEC.
- Maliandri, Ricardo (1984). *Cultura y conflicto. Investigaciones éticas y antropológicas*. Buenos Aires: Biblos.
- Parsons, Talcott (1968). *La estructura de la acción social*. Madrid: Guadarrama.
- Peirce, Charles Sanders (1931-1935). *Collected Papers of Charles Sanders*

Peirce. Editado por C. Harsthone y P. Weiss. Cambridge Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press.

- Ritzer, Georges (1993). *Teorías sociológicas contemporáneas*. Madrid: Mc Graw–Hill.
- Rex, John (1961). *Problemas fundamentales de la sociología contemporánea*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Vidales, Carlos E. (2010). *Semiótica y Teoría de la Comunicación*. Tomo I. México: CAEIP.
- Vidales, Carlos (2011). El relativismo teórico en comunicación. Entre la comunicación como principio explicativo y la comunicación como disciplina práctica. En: *Comunicación y Sociedad*. Nueva Época, Núm. 16. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp. 11-45.

Andrés Felipe Lopera Becerra

Politólogo de la Universidad de Antioquia. Magister en Ciencias en Desarrollo Local de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Docente e investigador del área de metodología e investigación del pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Investigador tiempo completo del Centro de Estudios Políticos –CAP– de la Universidad EAFIT. Correo electrónico: felipeloperacp@gmail.com



RAXIMHAI ISSN-1665-0441
VOLUMEN 10 NÚMERO 2 ENERO-JUNIO 2014 EDICIÓN ESPECIAL

181-201

FORMACIÓN EN CIUDADANÍA Y CULTURA DEMOCRÁTICA COMO CONSTRUCCIÓN DE PAZ¹

Felipe Piedrahita Ramírez

Resulta cada vez más evidente que para construir la paz o la democracia, no basta con firmar tratados, desmovilizar ejércitos, convocar elecciones multipartidistas o modificar las instituciones. Es preciso, sobre todo, cambiar la imagen que tenemos de los demás y la actitud que hacia ellos mantenemos, transformar el modo de dirimir los conflictos, tanto individuales como colectivos. Por otra parte, estas innovaciones han de ocurrir en un tiempo histórico específico, en contextos concretos y con seres humanos de carne y hueso. Pierre Calame, citado en Mayor Zaragoza (1995).

Resumen

Este trabajo pretende reconstruir las posibles relaciones existentes entre paz y democracia abordando la problemática sobre qué forma de democracia se corresponde idóneamente a la formación de una cultura de paz. Para tal efecto, se reconstruyen las visiones generales de paz y democracia para descartar las visiones minimalistas o negativas de ambas, planteando una correspondencia normativa entre paz positiva y democracia sustancial. Posteriormente, se argumentará a favor del modelo democrático deliberativo, como aquél que mejor se adapta a las exigencias de formación en ciudadanía y cultura de paz en los ordenamientos internos. Finalmente, se esbozarán algunos elementos clave a tener en cuenta en lo relativo a la formación de una ciudadanía democrática anclada en los valores de una cultura de paz global.

Palabras clave: cultura de paz, democracia, deliberación, educación democrática.

¹ Este trabajo es un resultado parcial del proyecto de investigación “Repensar la Democracia: Reflexiones en torno a los criterios de legitimación del poder político en el contexto de un mundo globalizado”, aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la Universidad de Antioquia, desarrollado por el Grupo de Investigación de Filosofía Política (GIFP) y avalado por la Cátedra UNESCO en Resolución Internacional de Conflictos y Construcción de Paz.